

Cuenca, 17 de Julio de 2014.

Sr. ENRIQUE TOLEDO

GERENTE DE LA COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTISTAS FERIA LIBRE SA

Su despacho

De mis consideraciones:

Yo, GUAZHAMBO LOJA JOSE ALBERTO con C.I. # 010367166-5 en representación de mi hermano GUAZHAMBO LOJA LUIS RODRIGO con C.I.# 010365686-4, accionista de la COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTISTAS FERIA LIBRE S.A. ante usted respetuosamente comparezco e informo lo siguiente:

Que he cedido y transferido parte de mis bienes propios que adquirí de soltero; **TRESCIENTAS ACCIONES A CUATRO CENTAVOS (0.04) CADA UNA** suscritas en la compañía, a favor del VILE SALINAS JORGE ROLANDO con C.I # 010572497-5, ciudadano ecuatoriano, domiciliado en el cantón Cuenca, provincia del Azuay.

Particular que comunico a Usted, con el objeto de que se tome nota en los archivos correspondientes; para lo cual firmamos en unidad de acto las dos partes.

CEDENTE

GUAZHAMBO LOJA JOSE ALBERTO (C.I # 010367166-5)

APODERADO DE GUAZHAMBO LOJA LUIS RODRIGO (C.I. # 010365686-4)

CESSIONARIO

VILE SALINAS JORGE ROLANDO

C.I # 010572497-5,

Cuenca, 17 de Julio del 2014.

Sr. ENRIQUE TOLEDO

GERENTE DE LA COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTISTAS FERIA LIBRE SA

Su despacho

De mis consideraciones:

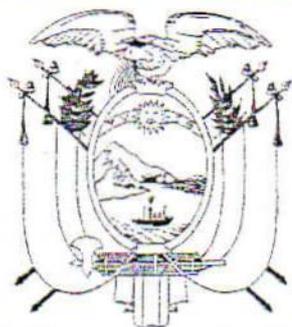
Yo, VILE SALINAS JORGE ROLANDO con C.I # 010572497-5 ante usted respetuosamente comparezco e informo lo siguiente:

Que he comprado TRESCIENTAS ACCIONES a CUATRO CENTAVOS (0.04) CADA UNA suscritas en la compañía del Sr. GUAZHAMBO LOJA LUIS RODRIGO con C.I# 010365686-4.

Particular que comunico a Usted, con el objeto de que se tome nota en los archivos correspondientes.

Atentamente,


VILE SALINAS JORGE ROLANDO
C.I # 010572497-5



Notaría No. 7 del Cantón

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

De Poder General

Otorgada por Sr. Luis Rodrigo Guazharbo Loja.

A favor de Sr. José Alberto Guazharbo Loja.

A Fojas del Registro de Mayor cuantía

ANTE EL NOTARIO

DR. RUBÉN FEICÁN CISNEROS

Local: Edificio del Carmelo, Sucre y B. Malo (esquina)
Domicilio: Av. Miguel Cordero Dávila No. 5 -70

Teléfono: 2 823 116
Teléfonos: 2 818 724 y 2 810 627

CUENCA - ECUADOR, a 22 de Junio del 2012.

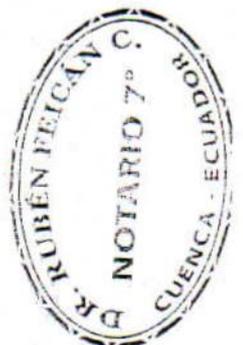
COPIA:

Escritura Número

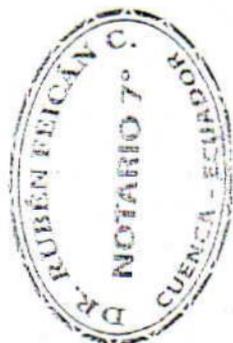
Mil seiscientos cuarenta y ocho. En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y dos de Junio del año dos mil doce, ante mí, Doctor Rubén Feicán Cisneros, Notario Público Séptimo Encargado, según Oficio número P-535-CSJC-03, de tres de Octubre del año dos mil tres, comparece el señor LUIS RODRIGO GUAZHAMBO LOJA, casado; Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en España de tránsito en esta Ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, a quien de conocer en este acto doy fe; e instruido en el objeto y resultados legales de esta escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expuso: Que, otorga el Poder General, contenido en la Minuta que me entrega, cuyo texto es el siguiente: "MINUTA.- Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el poder general arreglado a estas cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a su otorgamiento el señor LUIS RODRIGO GUAZHAMBO LOJA, casado; Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en España de tránsito en esta Ciudad de Cuenca, hábil para este acto y expone: Que, mediante este instrumento confiere poder general, generalísimo y autorización suficiente a favor de su hermano señor JOSE ALBERTO GUAZHAMBO LOJA, portador de la cédula de ciudadanía número: CERO UNO CERO TRES SEIS SIETE UNO SEIS SEIS CINCO, para que el, representando la persona y derechos del exponente, administre todos los bienes, muebles e inmuebles que posee el mandante; pudiendo en consecuencia en



ejercicio de tal administración, celebrar de dichos bienes toda clase de actos y contratos de la naturaleza que fueren, esto es, división de bienes, adjudicación de bienes, donación, aceptación, cancelación, indemnización, aclaración, compra, venta, hipoteca, permuta, arrendamiento, convenios, cesiones, transferencias de cualquier tipo, etcétera, pactando, recibiendo precios, cánones arrendaticios en sus casos, suscribiendo las respectivas escrituras, haciendo constar en las mismas, todas las cláusulas legales y pertinentes y facultando obtener su inscripción. Igualmente faculta al mandatario para que le represente en cualquier juicio de la naturaleza que fuere, como actor o demandado, interviniendo en tales juicios con personería legítima hasta su conclusión definitiva, en última instancia, interponiendo los recursos del caso y celebrando transacciones, pues únicamente en tratándose de juicios, y para la defensa del mandante, faculta al mandatario delegar este poder en favor de un Abogado de su confianza, en libre ejercicio profesional, constituyéndole procurador judicial y volviendo a reasumirlo en sí cuando viere convenirle. Para los juicios le confiere al mandatario las facultades determinadas en el Artículo cuarenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Así mismo faculta al mandatario para que efectúe toda clase de transacciones en los Bancos, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutualistas, BIESS, o cualquier Institución Financiera del País, abriendo o cerrando cuentas de ahorro o corrientes, realizando depósitos o



retirando dinero, obteniendo o garantizando préstamos ya sean quirografarios o hipotecarios, administrando cuentas ya sean corrientes o de ahorros, renovando o cobrando pólizas; así mismo podrá realizar cualquier tipo de trámite en las Oficinas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, Municipalidades, Gobiernos Provinciales o en cualquier oficina pública o privada que requiera la presencia del mandante.- SEGUNDA: En orden a lo expuesto inviste el mandante al mandatario de las más amplias facultades inherentes a su cometido sin restricción ni limitación alguna, advertido que no por haberse omitido algún detalle, podrá argüirse insuficiencia de este mandato que es general y cuya cuantía es por su naturaleza indeterminada.- TERCERA: Usted, señor Notario, adicione a esta Minuta las cláusulas de rigor necesarias para la completa validez del poder general por otorgarse. Cuenca, Junio veinte y dos del año dos mil doce.- f) Dra. Priscila Tamayo Calle.- ABOGADA. Matrícula Número ochocientos cincuenta y ocho- Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la Minuta que se agrega, la misma que el compareciente la ratifica en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales, el poder general en ella detallado. Porta el exponente la cédula de ciudadanía.- Leído este instrumento, íntegramente al otorgante por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo, una vez que se han cumplido los preceptos legales, se incorpora la presente al protocolo de escrituras públicas a mi cargo,



en unidad de acto: Doy fe.-

LUIS RODRIGO GUAZHAMBO LOJA
CC: 010365686-4

EL NOTARIO:

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN CUENCA, EN
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dr. Ruben Feican Esneros
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
CUENCA - ECUADOR

NOTARIA 07
CUENCA

Doy fe: Que la copia fotostática que en tres fojas antecede, es exacta a la primera copia de la escritura de poder general de fecha 22 de Julio del año dos mil doce; y que, revisada la matriz del mismo, no se encuentra ninguna razón de revocatoria.

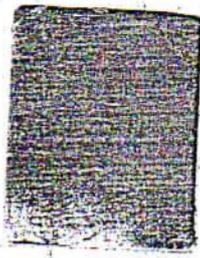
Cuenca, Mayo 10 de 2013

El Notario:

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
EN... FOJAS, ES IGUAL A LA COPIA CERTIFICADA
QUE SE ME PRESENTÓ PARA SU CONSTATAción.
CUENCA, ... 10 MAYO 2013

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO Y TITULACIONES
CIVILIDADANIA (M) 010265686-4
GUACHAMBO LOJA LUIS RODRIGO
AZUAY/CUENCA/SAYAUSI
06 ENERO 1976
001- 0080 0080 M.
AZUAY/CUENCA
BARRARIO 1976



ECUATORIANA***** VES3333333
CASADO MARIA CLEMENCIA LOJA T
PRIMARIA ALBANIL
JOSE ANTONIO GUACHAMBO
MARIA MANUELA LOJA
CENEA 12/05/2008
12/05/2008
FORMA REN 0582233
AZY



DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
EN FOJAS, ES EXACTA AL ORIGINAL QUE SE ME
PRESENTÓ PARA SU CONSTATAción.
CUENCA, 12 2 JUN 2011

EL NOTARIO
Rubén Feicán



EQUATORIANA***** V2333E3222
 CASADO MARIA CLEMENCIA LOJA T
 PRIMARIA ALBANIL
 JOSE ANTONIO GUAZHAMBO
 MARIA MANUELA LOJA
 CUENCA 12/05/2008
 12/05/2020
 REN 0582233
 AZU



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSULACION
 CIUDADANIA 010365686-4
 GUAZHAMBO LOJA LUIS RODRIGO
 AZUAY/CUENCA/SAYAUSI
 06 ENERO 1976
 001-00800080 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1976



Vendedor

37

ESPECIE UNICA DE MATRICULA
 POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO
 FORMULARIO A 381857
 FECHA MATRICULA 30/04/2008
 2008
 PUBLICO CLASE
 FORD MARCA CAMIONETA TIPO PICK-UP
 ANO FABR. 1987 MODELO COURIER PAIS ORIGEN ESTAD
 FE481353 MOTOR COLOR 1 BLANCO COLOR 2 BLANCO
 UT790150547 CHASIS CARR. COMB. PASAJ. 2 TONELAJE 1.00T
 CADUCA 31/12/2011 CILINDRAJE 02000
 OBSERVACIONES

-ORIGINAL-
 JEFATURA CUENCA CODIGO FOR381637FEUT FORMULARIO 381857
 APELLIDOS Y NOMBRES GUAZHAMBO LOJA LUIS RODRIGO
 C.C./PASAPORTE/RUC. 0103656864 RESIDENCIA CUENCA
 DIRECCION BUENOS AIRES SAYAUSI TELEFONO 072000000
 COOPERATIVA FERIA LIBRE DISCO 25 DIGITADOR 6378121
 AVALUO US\$ 1649.00
 TOTAL MATRICULA US\$ 214.86
 TCRL MILTON ANDRADE
 DNT. J.P.T.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

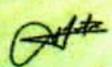

 No. **010572497-5**

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VILE SALINAS JORGE ROLANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY GUALACEO JADAN
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-07-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JESSICA PAULINA MOROCHO CONSTANTE




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARTESANO** **V2444V3242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILE TIGRE SILVERIO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALINAS JADAN MARIA MANUELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2013-06-10
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-10



DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 17 de Febrero del 2013
 010572497-5 232 - 0005
VILE SALINAS JORGE ROLANDO
AZUAY GUALACEO JADAN
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00172
 3288622 08/07/2013 9:56:44
3288622
IMP. IOM. 63

LICENCIA DE CONDUCIR **REPUBLICA DEL ECUADOR** **Tipo de licencia 0+**



1. **VILE SALINAS**
 2. **JORGE ROLANDO**
 3. **11-JUL-90** GUALACEO / ECUADOR
 4a. **29-07-2013** 4b. **29-07-2018**
 5. **SANTA TERESITA DE MONAY**
 6. **M** 7. **LENTES**



0105724975 **9. CTACUB - ESCALDERON**

Agencia Nacional de Tránsito